Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER". CONTR 2021 181345.

Con fecha 13 de octubre de 2021 se formalizó el contrato de servicios denominado"**"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (CONTR 2021 181345)"**entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la entidad ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L. con C.I.F.. nº B91348755, por un precio de 81.006,81€ (ochenta y un mil seis euros con ochenta y un céntimos) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 17.011,43€ (diecisiete mil once euros con cuarenta y tres céntimos), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de 98.018,24€ (noventa y ocho mil dieciocho euros con veinticuatro céntimos). El plazo de duración del contrato asciende a 12 meses a partir del 14 de octubre de 2021, con posibilidad de cuatro prórrogas adicionales de 12 meses cada una.

Con fechas 6 de octubre de 2022 y 11 de octubre de 2023 se prorrogó el contrato de referencia, finalizando éste el 13 de octubre de 2023.

Resultando que persisten las necesidades que el servicio contratado atiende, con fecha 24 de julio de 2024 la Jefa del Gabinete de Estudios y Programas ha elaborado memoria justificativa para la prórroga del contrato, sin que se alteren las condiciones del mismo, por un plazo de 12 meses.

Con fecha 24 de julio de 2024 se notifica a la empresa contratista a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica preaviso de prórroga conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Visto el informe de fiscalización de fecha 27 de Agosto de 2024 a la propuesta de la citada prórroga.

En virtud de las competencias otorgadas por el Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero,

RESUELVO

Prorrogar el contrato de **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (CONTR 2021 181345)"**, por un periodo de **DOCE MESES**, comprendido entre el 14 de octubre de 2024 y el 13 de octubre de 2025, ambos inclusive, por un importe de 81.006,81€ (ochenta y un mil seis euros con ochenta y un céntimos) al

que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 17.011,43€ (diecisiete mil once euros con cuarenta y tres céntimos), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de 98.018,24€ (noventa y ocho mil dieciocho euros con veinticuatro céntimos).

La prórroga se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Órgano gestor: 1831010000
Posición: G/32G/22706/00
Fondo: 01
Ejercicio de efectividad en caja:
2024: 12.911,01 €
2025: 85.107,23 €

Notifíquese esta resolución al contratista con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER